



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME No. 010-2017-FEP-DEPN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA PLAN DE NACIÓN (DEPN)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017**





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME No. 010 -2017-FEP-DEPN**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA PLAN DE NACIÓN (DEPN)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017**

Tegucigalpa, M.D.C. 24 de noviembre de 2017

Oficio N° Presidencia TSC-3406/2017

Licenciado

**José Rodolfo Zelaya**

Comisionado Presidencial - Director Ejecutivo

Dirección Ejecutiva Plan de Nación

Su Oficina

**Señor Comisionado – Director:**

Adjunto encontrará el Informe N° 010-2017-FEP-DEPN, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

**José Juan Pineda Varela**  
Magistrado Presidente

 Archivo

## **CONTENIDO**

PÁGINA

### **INFORMACIÓN GENERAL**

#### **CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

|                         |   |
|-------------------------|---|
| A. MOTIVOS DEL EXAMEN   | 1 |
| B. OBJETIVOS DEL EXAMEN | 1 |
| C. ALCANCE DEL EXAMEN   | 1 |

#### **CAPÍTULO II ANTECEDENTES**

|              |   |
|--------------|---|
| ANTECEDENTES | 2 |
|--------------|---|

#### **CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

|                                                          |   |
|----------------------------------------------------------|---|
| 1. MARCO LEGAL                                           | 3 |
| 2. PLAN OPERATIVO ANUAL                                  | 3 |
| 3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA                            | 4 |
| 4. RELACIÓN FISCO FINANCIERA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | 5 |
| 5. LINEA DE INVESTIGACION PARA SU VERIFICACION           | 6 |

#### **CAPÍTULO IV CONCLUSIONES**

|              |   |
|--------------|---|
| CONCLUSIONES | 7 |
|--------------|---|

#### **CAPITULO V RECOMENDACIÓN**

|               |   |
|---------------|---|
| RECOMENDACIÓN | 8 |
|---------------|---|

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

#### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Dirección Ejecutiva del Plan de Nación (DEPN).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar el equilibrio físico-financiero de los resultados de la gestión de la Dirección Ejecutiva del Plan de Nación (DEPN).
2. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
3. Evidenciar resultados de gestión reportados mediante una Línea de Investigación, que permitan calificarlos en términos de eficacia y eficiencia.

#### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y fue realizado sobre la base del Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## **CAPÍTULO III**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL**

La Dirección Ejecutiva del Plan de Nación (DEPN), fue creada mediante el Decreto Ejecutivo PCM -021-2014 el 24 de julio de 2014, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado de la Presidencia, cuyo objetivo es fortalecer y coordinar la planificación, gestión en los territorios, brindando sistemas de información, normativas e instrumentos para el desarrollo territorial, apoyo técnico, coordinando instancias para la participación organizada e incidiendo en los Gabinetes Sectoriales e instituciones Gubernamentales, con las demandas regionales priorizadas por los consejos Regionales de Desarrollo en el marco del Plan de Gobierno para una Vida Mejor, así como la Visión de País y Plan de Nación.

Son funciones de la Dirección Ejecutiva del Plan de Nación, las siguientes:

1. Asesorar a la Secretaría de Estado de la Presidencia, en todos los temas relacionados con la Visión de País, Plan de Nación y Sistema Nacional de Planificación, establecidos en el Decreto Legislativo 286-2009.
2. Actuar como Secretaría Técnica del Consejo del Plan de Nación.
3. Informar al Consejo del Plan de Nación, cuando detecte divergencias entre la formulación y ejecución de las políticas públicas, y los objetivos del Plan de Nación.
4. Asesorar a los Consejos Regionales de Desarrollo y realizar los estudios que a solicitud de aquellos, deban efectuarse sobre temas específicos que se discutan en los mismos.
5. Ejercer las funciones que se deriven de la Ley de Ordenamiento Territorial.

#### **2. PLAN OPERATIVO ANUAL.**

La Dirección Ejecutiva del Plan de Nación (DEPN), tiene la misión de coordinar los procesos de planificación regional, gestión y ordenamiento territorial; facilitando la cohesión con los consejos regionales y unidades técnicas regionales en correspondencia con la Ley de Visión de País, Plan de Nación y Plan de Todos Para Una Vida Mejor.

La DEPN, tiene como objetivo estratégico, fortalecer y coordinar la planificación y gestión de los territorios, mediante sistemas de información, normativas e instrumentos para el desarrollo territorial, apoyo técnico, y coordinación de instancias para la participación organizada, e incidencia en los Gabinetes Sectoriales e instituciones gubernamentales.

La DEPN, tiene las Unidades siguientes: la Unidad Regional, que trabaja y maneja la gestión del desarrollo de las regiones, creada por la Ley de Visión de País y Plan de Nación; y, la Unidad Territorial, que realiza el ordenamiento territorial (uso de suelo, parques nacionales, áreas protegidas, entre otras) municipal, departamental y nacional.

En el año 2016 la DEPN, plantea su POA, en un único programa presupuestario denominado “Coordinación del Plan de Nación”, de donde se desprende el siguiente producto final: Instancias territoriales aplicando instrumentos para la gestión del desarrollo territorial.

Los productos intermedios son los siguientes:

- Agendas estratégicas de los Consejos Regionales de Desarrollo, consensuadas.
- Desarrollar instrumentos que faciliten la interacción entre el Sistema Nacional de Información Territorial (SINIT), Registro Nacional de Normativas de Ordenamiento Territorial (RENOT) y las instituciones generadoras de información para el ordenamiento territorial.

A continuación los resultados de la gestión:

| EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE GESTIÓN - AÑO 2016                                              |                     |                    |                       |                         |                      |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|---------------------------|
| DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PLAN DE NACIÓN                                                      |                     |                    |                       |                         |                      |                           |
| PRODUCTO FINAL                                                                              | CANTIDAD PROGRAMADA | CANTIDAD EJECUTADA | % DE EJECUCIÓN FÍSICA | PROGRAMACIÓN FINANCIERA | EJECUCIÓN FINANCIERA | % DE EJECUCIÓN FINANCIERA |
| Instancias territoriales aplicando instrumentos para la gestión del desarrollo territorial. | 21                  | 22                 | 105%                  | L. 40,993,585.00        | L. 35,047,387.00     | 85%                       |

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo de la DEPN.

La ejecución del Plan Operativo Anual (POA), se realizó mediante planes de desarrollo municipal, con enfoque de ordenamiento territorial y agendas estratégicas de los consejos regionales de desarrollo consensuados, utilizando el Sistema Nacional de Información Territorial (SINIT) que colecciona, almacena, normaliza y publica los datos geográficos, tantos biofísicos como económicos que contribuyen a los procesos de ordenamiento territorial; y el Registro Nacional de Normativas de Ordenamiento Territorial (RENOT), que registra las normativas, reglamentos, ordenanzas y/o administración, fundadas por causas de necesidades e interés público, que por vía jurídica o administrativa, regulan o limitan los derechos de uso o disposición de los bienes en el marco de la sociedad.

El SINIT, por delegación es administrado por la coordinación de ordenamiento territorial de la DEPN. Asimismo, el SINIT y RENOT, son parte de un sistema nacional mucho más grande que junto con el Sistema Unificado de Registros (SURE), conforman el denominado Sistema Nacional de Administración de la Propiedad (SINAP), que es administrado por el Instituto de la Propiedad.

Las instancias fueron realizadas de la siguiente manera:

- Planes Municipales de Ordenamiento Territorial en Cane, La Paz, Marcala, Chinacla, San José, Jesús de Otoro, entre otros.
- Agendas regionales de desarrollo en región Centro, Valle de Sula, Valle de Comayagua, Golfo de Fonseca, entre otros.

### 3. INFORMACION PRESUPUESTARIA.

El presupuesto aprobado a la Dirección Ejecutiva del Plan de Nación (DEPN) para el ejercicio fiscal 2016, fue de 42.6 millones de Lempiras financiados por fondos del Tesoro Nacional; a este



presupuesto se le redujeron sus disponibilidades en 1.6 millones de Lempiras, afectando las actividades de servicios básicos, alquiler de edificios, mantenimientos y reparaciones, viáticos, entre otros. El presupuesto definitivo, fue por 41.0 millones de Lempiras.

Al final del año el presupuesto se ejecutó en 85.47%, que equivale a un monto de 35.0 millones de Lempiras, destinado todo a gasto corriente. A continuación el detalle de la ejecución presupuestaria:

| EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2016 |                      |                        |                       |                    |                |
|---------------------------------------------------|----------------------|------------------------|-----------------------|--------------------|----------------|
| DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PLAN DE NACIÓN            |                      |                        |                       |                    |                |
| Valor en Lempiras                                 |                      |                        |                       |                    |                |
| GRUPO                                             | PRESUPUESTO APROBADO | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PRESUPUESTO EJECUTADO | % DE PARTICIPACIÓN | % DE EJECUCIÓN |
| Servicios Personales                              | 38,905,470.00        | 38,905,470.00          | 33,328,791.67         | 95.13%             | 85.67%         |
| Servicios no Personales                           | 2,678,242.00         | 1,298,600.00           | 961,470.71            | 2.74%              | 74.04%         |
| Materiales y Suministros                          | 998,500.00           | 789,515.00             | 745,318.62            | 2.13%              | 94.40%         |
| <b>TOTALES</b>                                    | <b>42,582,212.00</b> | <b>40,993,585.00</b>   | <b>35,035,581.00</b>  | <b>100.00%</b>     | <b>85.47%</b>  |

Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto de la DEPN.

En los resultados presupuestarios, se observa que la institución, concentró el gasto para sueldos y salarios del personal que realiza las actividades de instancias territoriales, y la gestión institucional; lo cual se considera que está en concordancia con su rol institucional de coordinar los procesos de planificación regional, gestión y ordenamiento territorial.

En la liquidación de egresos, se observa un saldo no ejecutado por 5.9 millones de Lempira. De acuerdo a las Notas Explicativas:

- Fue imposible gestionar y concluir con los trámites para hacer efectiva la incorporación como empleado permanente al Director Ejecutivo.
- Fue resultado del ahorro, debido a la no contratación de personal por contrato, más allá de lo requerido y dispuesto por parte de la SEFIN, de no realizar contrataciones a partir del mes de junio del 2016, según Circular N.º DGP-08-2016 de fecha 10 de mayo del 2016.
- Por no realizar la modificación del cálculo sobreestimado de las aportaciones de los empleados al INJUPEMP, en cumplimiento con las disposiciones presupuestarias.

#### 4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

En el período 2016 la Dirección Ejecutiva del Plan de Nación (DEPN), no obtuvo el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional, pues, ejecutó su plan operativo anual en 105% y su presupuesto de gastos en 85.47% para cumplir con las metas establecidas; situación que denota una debilidad de control en la ejecución, seguimiento y evaluación de la planificación y del presupuesto.

## **5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN**

La Dirección Ejecutiva del Plan de Nación (DEPN), cuenta con un solo programa llamado “Coordinación del Plan de Nación” el cual fue utilizado para la línea de investigación, como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016.

Para efectos de verificar los resultados reportados, los cuales se mencionan en el acápite 2 Plan Operativo Anual de este informe, se procedió a realizar una revisión digital, obteniendo los siguientes resultados:

1. Como parte inicial del proceso de validación de la información recibida, se realizó una visita a las oficinas de la DEPN, con el objetivo de realizar reunión con funcionarios de las áreas involucradas de las instancias territoriales.
2. La instancia territorial se compone por: Agendas estratégicas de los Consejos Regionales de Desarrollo Consensuadas, y Planes Municipales de Ordenamiento Territorial.
3. Se revisó de manera digital Planes Municipales de Ordenamiento Territorial en Cane, La Paz, Marcala; así como las Agendas regionales de desarrollo en región Centro, Valle de Sula, Valle de Comayagua, Golfo de Fonseca, y la guía metodológica y herramientas de ordenamiento territorial y gestión de riesgo.

No se estableció una calificación en términos de eficacia y eficiencia al programa “Coordinación del Plan de Nación”, ya que, si bien obtuvo un grado de ejecución física de 105% y presupuestaria de 85.47%, existe un diferencial en porcentaje de casi 20% entre ambos resultados, que está fuera de los rangos aceptables en lo que respecta al principio de efectividad, el cual debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional al ejecutar el POA-Presupuesto.

## **CAPITULO IV**

### **CONCLUSIONES**

1. La ejecución presupuestaria institucional para el período fiscal 2016 de la Dirección Ejecutiva del Plan de Nación (DEPN), ascendió a 35.0 millones de Lempiras, equivalente a una ejecución de 85.47%, y presenta un cumplimiento físico de metas del plan operativo anual de 105%, por lo que, se determina que no existió una vinculación físico-financiera en la gestión institucional.
2. La formulación del POA de la Dirección Ejecutiva del Plan de Nación, muestra una planificación congruente con su marco legal, el objetivo estratégico y la misión de coordinar los procesos de planificación regional, gestión y ordenamiento territorial.
3. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Dirección Ejecutiva del Plan de Nación, se estableció una Línea de Investigación, para verificar los resultados físicos alcanzados, ya que, cuenta con un único programa llamado “Coordinación del Plan de Nación”, en donde mediante observación y revisión digital, se comprobó la ejecución de las Agendas Estratégicas de los Consejos Regionales de Desarrollo consensuadas y los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial.
4. No se estableció una calificación en términos de eficacia y eficiencia al programa “Coordinación del Plan de Nación”, ya que, si bien obtuvo un grado de ejecución física de 105% y presupuestaria de 85.47%, existe un diferencial en porcentaje de casi 20% entre ambos resultados, que está fuera de los rangos aceptables en lo que respecta al principio de efectividad, el cual debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional al ejecutar el POA-Presupuesto.

## **CAPITULO V**

### **RECOMENDACIÓN**

**Al Señor Comisionado de la Dirección Ejecutiva del Plan de Nación, instruir**

**Al Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión.**

1. Utilizar la técnica POA-Presupuesto, que permita al momento de formular y evaluar los resultados de gestión, mantener una vinculación efectiva entre las metas físicas y los recursos utilizados en el logro de dichas metas, para lo cual deberá formular e implementar las medidas de Control Interno que sean necesarias a los responsables de las Unidades Ejecutoras, para alcanzar los niveles de eficacia y eficiencia en la ejecución del POA-Presupuesto institucional, para cada período fiscal.

**Claudia Lizeth Mejía Flores**  
Técnico en Fiscalización

**Guillermo Federico Sierra Aguilera**  
Jefe Departamento Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

**Dulce María Umanzor Mendoza**  
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio 2017.